

AUSOITALTEL S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

CPA Jimmy Palacios Quinteros
Registro Profesional 17-3259
Abril del 2018

Quito, 19 de abril del 2018

A la Junta General de Accionistas de
AUSOITALTEL S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario revisor he examinado el balance general de **AUSOITALTEL S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y de los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como los documentos preparados por la administración, mismos que han sido puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, información que fue debidamente certificada por el Representante Legal Señor William Wilmer González Suyón, y por los Contadores de la empresa TAOPROCONSULT S.A. De acuerdo a esta revisión, presento este informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes, en relación a la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y normas internacionales de información financiera, incluyendo por lo tanto pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación de control interno de la

compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. Es importante mencionar que mi revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, lo efectué en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno, por lo que se lo puede considerar adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de los sus recursos.

La Administración de **AUSOITALTEL S.A.** me ha proporcionado toda la colaboración que le solicité para el cumplimiento de mis funciones.

Opinión sobre cumplimiento

Señores Accionistas, las cifras los estados financieros que me presentaron presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **AUSOITALTEL S.A.** al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de información financiera.

Sin modificar mi opinión, es importante indicar que la compañía al 31 de diciembre de 2017 tiene pérdidas acumuladas (USD 1.419.748) que superan el 50% del capital más sus reservas (USD 500.000), por lo que está inmersa en la causal de disolución No. 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales. Las políticas contables de la Compañía, son las establecidas y autorizadas por los Organismos de Control, los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 han sido preparados de acuerdo a estos principios. Las cifras de las cuentas contables del balance presentadas en los estados financieros, así como la custodia de los bienes de la Compañía están de acuerdo a los registros existentes en los libros de Contabilidad de la Compañía.

En adición, en mi opinión, basado en el alcance de mi revisión:

1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas
2. Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de Acciones y Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. A la fecha de emisión de este informe no se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas tendiente a resolver sobre los estados financieros del año 2017.

Al 31 de diciembre del 2017 la situación financiera y los resultados de sus operaciones se resumen a continuación:

Activos	US\$. <u>2,475,970</u>
Pasivos	3,312,931
Patrimonio de los accionistas, neto	<u>(836,961)</u>
	<u>2,475,970</u>
Ingresos	3,227,878
Costos y Gastos	<u>(4,104,111)</u>
Utilidad Neta del Ejercicio	(876,233)
Otros Resultados Integrales	<u>82,787</u>
Resultado Integral Total	(793,446)

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de que **AUSOITALTEL S.A.** seguirá como un negocio en marcha, considerando que los Señores Accionistas, y la Administración no tienen planes o intenciones de reducir las operaciones de la Compañía, siendo su intención el mitigar la causal de disolución mencionada anteriormente.

ANÁLISIS TRIBUTARIO

Declaraciones IVA vs. Anexo Transaccional

He revisado que las cifras de ventas y compras reportadas en las declaraciones de IVA, así como las retenciones en la fuente de impuesto a la renta de los formularios correspondientes concilian con las cifras reportadas en los anexos transaccionales presentados al SRI.

BASE IMPONIBLE Y RETENCIÓN EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

He revisado que los valores reportados como bases imponibles y las retenciones en relación de dependencia declaradas en los formulario 103 del año 2017 vs. Anexo RDEP y se encuentran debidamente conciliadas.

PLANILLAS DE IESS Y SUELDOS Y SALARIOS – BALANCE

He revisado que los valores de sueldos reportados en las planillas de IESS concilian con las reportadas en los estados financieros al 2017.

Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas

Declaraciones

La compañía ha presentado todas sus declaraciones de impuestos correspondientes al 2017.

Anexos

La empresa me ha proporcionado el talón resumen de todos los anexos transaccionales simplificados del ejercicio 2017.

Anexo de Dividendos (ADI)

Según el talón resumen que se proporcionó, la información de dividendos correspondiente al año 2016 fue presentado al SRI el 22 de mayo de 2017.

Anexo de Retenciones en Relación de Dependencia (RDEP)

Según el talón resumen que se proporcionó, la información de retenciones en relación de dependencia correspondiente al año 2017 fue presentado al SRI el 24 de enero de 2018.

Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE)

La empresa no tuvo que reportar este anexo por los años 2016 y 2017.

Otros

Reinversión de utilidades

La empresa no generó utilidades que pudiera reinvertir en los años 2016 y 2017.

Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

La empresa generó y pagó sus planillas de aportes correspondientes al año 2017, mismas que han sido canceladas al IESS.

Obligaciones con el Ministerio de Relaciones Laborales

Decimo tercera remuneración: Se pudo verificar que la legalización del formulario N° DT711541 de la décimo tercera remuneración se realizó el 22 de febrero de 2018.

Decimo cuarta remuneración: Se pudo verificar que la legalización del formulario N° DC510486 de la décimo cuarta remuneración con fecha 29 de septiembre de 2017.

Utilidades: Se pudo verificar que la legalización del formulario N° UT284495 de las utilidades correspondientes al año 2016 a los trabajadores se realizó el 21 de junio de 2017.

Obligaciones municipales

Impuesto de Patente Municipal e Impuesto de 1,5 x Mil sobre los Activos Totales

La compañía me proporcionó el pago del impuesto de Patente municipal y del impuesto del 1,5 x Mil sobre los Activos Totales correspondiente al año 2017 (con datos de 2016) para el cantón Quito, mismo que fue cancelado por USD 125,31 mediante formulario No. 433969.

Impuesto Predial

La empresa no posee inmuebles por lo tanto no tiene la obligación de pagar el Impuesto Predial.

Quedo a disposición de los señores Accionistas para cualquier duda o aclaración que requieran sobre este informe.

Atentamente,



CRA Jimmy Palacios Quinteros
Comisario, C.P.A. Registro No. 17-3259